

La ESI en el currículum de biología: aportes de la justicia curricular para su implementación

Tamara Pacheco¹, Silvina Córdoba², Priscila Ariadna Biber³

¹IFDC El Bolsón. Río Negro, Argentina. ²Escuela Superior de comercio "Manuel Belgrano"- Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. ³DepCyT, FCEFYN y ECE, FFyH, UNC. Córdoba, Argentina.

¹patagoniavioleta@gmail.com; ²silvicba1983@gmail.com; ³priscila.biber@unc.edu.ar

Resumen

Pensar la ESI en el *currículum* de Biología, desde su transversalización y no como un área de estudio segmentada, implica considerar la transposición de la misma. Esta propuesta invita a pensar lo que Raewyn Connell denomina justicia curricular como eje articulador para considerar decisiones pedagógico didácticas que favorezcan la puesta en diálogo entre áreas de conocimiento. Esto implica planteos vinculados a nuevas perspectivas en la implementación de la ESI en el *currículum* para poder dar respuesta a los emergentes, considerar la vinculación de las necesidades de las personas destinatarias de la propuesta, transversalizar ejes de relevancia, articular espacios o poder plantear innovaciones, cuestionar la hegemonía corporal y la cisheteronormatividad, incorporando justicia social y una mirada interseccional.

Palabras clave: TRANSVERSALIZACIÓN; CONTRAHEGEMONÍA; CURRÍCULUM.

Introducción

La Ley de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150), sancionada en el año 2006 es el legado resultante de la participación de diversas organizaciones en su discusión pública previa y en su elaboración (Morgade, 2017) y constituye un cambio radical en la mirada de la sexualidad y su enseñanza ya que considera a todas las personas con derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI). Asimismo brinda protección legal a docentes en el abordaje de estas temáticas (Faur y Gogna, 2016). Afortunadamente, el contenido no es estático, vá cambiando siempre y cuando existan tiempos y espacios de reflexión acerca del para qué y el cómo de su abordaje, por lo que los contenidos de la ESI pueden ser pensados y repensados en función de las necesidades del estudiantado, sus familias, de la institución y de la sociedad misma para realizar propuestas de intervención desde la Biología que resignifiquen y planteen nuevas perspectivas.

El *currículum*, entendido como una síntesis de componentes que provienen de la cultura que conforman la propuesta político educativa pensada e impulsada por grupos variados y sectores de la sociedad diversos y contradictorios, tiene modos propios de otorgar y retirar su poder, adjudica o no, reconoce, desautoriza o desconoce diversidad de grupos

de personas y su capital identitario y sus conocimientos (De Alba, 1995). Raewyn Connell plantea el concepto de Justicia curricular. La implementación de la ESI, considerando la misma, puede posibilitar el diálogo con el *currículum* prescripto.

Desarrollo

La justicia curricular, se da al interior de las relaciones sociales que se producen en la interacción generada mediante los procesos educativos y a través de ellos (Connell, 2009). La misma se otorga a través de tres principios: Servir a los intereses de los menos favorecidos, viabilizar la participación ciudadana y la producción histórica de la igualdad.

Los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral (2008) plantean que los contenidos que hacen sus aportes desde las Ciencias Naturales constituyen uno de los grandes pilares sobre los que se sustenta la posibilidad de mejora de la calidad de vida humana. Asimismo, colaboran con la comprensión del ambiente en el que viven y también de los procesos a través de los cuales la vida se perpetúa y evoluciona en la Tierra propiciando la construcción de actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Así, las Ciencias Naturales permiten abordar dimensiones múltiples de la sexualidad humana. De acuerdo a lo planteado por González del Cerro y Busca (2019) podrían pensarse unidades temáticas con agrupamientos diferentes a los ya establecidos por el diseño curricular de Biología, considerando nuevas perspectivas en relación a los grandes ejes. Estos podrían ser Cuerpo humano y reproducción, Diversidad de seres vivos, Ciencia, Genética, Procesos evolutivos. Preguntas como ¿qué implicaría considerar estos ejes desde la mirada de la justicia curricular? ¿Existen puntos de intersección entre lo planteado por el diseño de cada jurisdicción y esta propuesta innovadora? pueden orientar la tarea. Esto conlleva revisar los núcleos duros del *currículum* y proponer nuevas lógicas que favorezcan perspectivas que garanticen el ejercicio de derechos. Este planteo considera un posicionamiento de la Biología que plantee corporalidades no hegemónicas, incluyendo diversidad de posibilidades, la plasticidad de la sexualidad humana, los procesos de transición y la acción hormonal, la intersexualidad, el placer como inherente a la persona no relegado a la genitalidad proponiendo un abordaje de la formación integral, fomentando el desarrollo humano, la equidad social y la integración cultural. La mencionada propuesta se plantea como superadora al modelo de la educación para la salud (Meinardi, 2008).

Reflexiones finales

La educación en las sociedades democráticas se ha convertido en un bien común y no debe ser un privilegio de pocos, ya que la escuela democrática se basa en las ideas de gratuidad, obligatoriedad y equidad, en el intento de compensar las diferencias sociales

de origen (Gimeno Sacristán, 2007). El *currículum* de Biología debe plantear una perspectiva inclusiva, donde la palabra se valide, las ideas se discutan y las nuevas visiones puedan contrastarse (Connell, 2009). Las problemáticas en torno a la inclusión de la ESI que se plantean a docentes de Biología suponen un desafío especialmente respecto a qué contenidos abordar y desde qué perspectiva, lo cual determinará si estos contenidos aparecen en el *currículum* prescripto, si se llevan al aula o bien si quedan ocultos o silenciados en el *currículum* nulo. Dada la imposibilidad de asepsia en la implementación de cualquier innovación es menester considerar los criterios de justicia curricular planteados por Connell (2009) para asegurar el derecho del estudiantado a una ESI de calidad. Así, sin reflexión docente acerca de cuestiones que atraviesan la revisión curricular de la Biología, no es posible hablar de igualdad de derechos ni de justicia curricular.

Referencias bibliográficas

- Congreso de la Nación Argentina. (2006). *Ley de educación sexual integral N° 26.150*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-134150>
- Connell, R. (2009). *La justicia curricular*. Editorial Laboratorio de Políticas Públicas. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20324023229/10.pdf>
- De Alba, A. (1995). *Currículum: crisis, mito y perspectivas*. Editorial Miño Dávila.
- Faur, E. y Gogna, M. (2016). La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos. En I. E. Ramírez Hernández (Comp.), *Voces de la Inclusión. Interpelaciones y críticas a la idea de "inclusión" escolar* (p. 195). Praxis Edit. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57346.pdf#page=195>
- Gimeno Sacristán, J. (2007). *La escuela y los valores: Lo que puede y debe hacer la educación moral*. Ediciones Morata.
- González del Cerro, C. y Busca, M. (2019). *Más allá del sistema reproductor*. Ed. Homo Sapiens.
- Meinardi, E. (2021). Educación en salud colectiva: un diálogo de saberes. *Revista De Educación En Biología*, 24(1), 4-15. <https://doi.org/10.59524/2344-9225.v24.n1.31971>
- Ministerio de Educación de Argentina. (2008). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*.
- Morgade, G. (2017). Contra el androcentrismo curricular y por una educación sexuada justa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 6(2), 49-62.